

F1391

.R39

R63

Fela 20
NEREO RODRIGUEZ BARRAGAN

HISTORIA
Y
GEOGRAFIA
DEL MUNICIPIO DE RAYON

SOCIEDAD POTOSINA DE ESTUDIOS HISTORICOS
SAN LUIS POTOSI, S. L. P.

A mi muy buen amigo el Sr. Eugo
Antonio Prieto Raderent, profecto
de sincer afecto. Sa atto sl.

Yerme Rodriguez Barragán

Las primeras noticias que existen sobre la Misión de San Felipe de Gamotes, son las de su fundación legal, llevada a cabo el 10 de Julio de 1617 por el M. R. Padre Fray Juan Bautista Moillinedo, de la regular observancia de San Francisco, y constan entre otras, en el Informe que Fray Cristóbal Herrera Alcorcha rindió al Coronel don Pedro Ruiz Dávalos, quien a su vez lo hizo llegar al Conde Segundo de Revillagigedo, Virrey a la sazón, y éste a S. M. el Rey, don Carlos III, de gloriosa memoria...

La Misión no prosperó debido a que no tenían los nativos terrenos para sembrar y estaba situada en una serranía, con difíciles y casi ningunas comunicaciones, y por estas circunstancias se pensó en cambiarla a un paraje mejor, pretendiéndose en el año de 1778, trasladarla a un lugar llamado "Los Nogales": el M. R. P. Fr. Alonso, Guardián y Custodio de Rioverde, comisionó al Fr. Vicente de Olvera para que se apersonara con el señor Virrey Bucareli y Urzúa, lo que hizo, pero la muerte del Virrey dejó el asunto pendiente y después de muchas diligencias en el año de 1828 se cambió al lugar en que está, con el nombre de "Nuevo Gamotes" que continuó llevando hasta que en 1857 se le dió el actual nombre de Rayón.

El Coronel don Pedro Ruiz Dávalos sugería al mencionado fraile que mediante la experiencia y el conocimiento práctico que hubiera adquirido en las Misiones y en toda la custodia de Santa Catarina de Rioverde, propusiera los medios que estimara convenientes para su fomento y prosperidad y para el mejor servicio de Dios y del Rey... Añadiendo que diera su opinión imparcial sobre



FONDO
FERNANDO DIAZ RAMIREZ

las milicias, "las que así como pueden ser útiles para contener a los indios bárbaros y defender la costa del norte, podrán también —acaso— ser en todo o en parte inútiles y aún perjudiciales": sobre ésto opinaba el fraile lo que sigue: "En cuanto a las Milicias de Sierra Gorda no he podido venir en conocimiento de la utilidad que rinde su subsistencia a favor de las Misiones, ni de las ventajas que resulten al servicio del Rey, porque con el motivo de que los soldados viven continuamente distantes, aún cuando se necesitara usar de ellos con una hostilización ejecutiva, creo que primero se vería sensiblemente el estrago que aplicado el remedio. Yo gradúo en estas Milicias por unos hombres en quien el soberano tiene suspensa porción del erario tributario, sobre no verificarse en ellos, otra constancia de milicianos, que el nombre, ni otro carácter, que el de pretender a título de Soldados, la vulneración de los respetos eclesiásticos y políticos, de que me asiste alguna experiencia, además de otros procedimientos torpes, que existen en perjuicio de la vindicta pública".

"Es tanta la docilidad y rendimiento de los Neófitos de estas Misiones, que la voz del Rey, dictada por la boca de cualquier joven, es para su obediencia el más terrible impulso, y basta su Real Orden para que los indios den pruebas de su lealtad, de suerte que son escusadas armas para con ellos, cuando están tan rendidos y humillados. Lo mismo siento con respecto a las Compañías Provinciales de la Legión de San Carlos que están fundadas en el Departamento de Rioverde, y siendo diez de Caballería y una de Infantería, no se les ha visto empleo útil al Rey ni a las conversiones".

Los jefes en la época del Informe eran: Juan Rivera Maldonado, Francisco Barberena y José Antonio Ortiz de Zárate, de Cadereyta, Villa de Valles y Valle del Maíz, respectivamente; sobre su actuación, dice el Virrey Conde Segundo de Revillagigedo lo que sigue: "Debo omitir la larga historia de estos jefes y sus procedimientos, porque sólo es del caso la noticia de que cada Misión sustituye con sus nombramientos las plazas vacantes de protectores y de caudillos que dejó establecidas el Comandante difunto con aprobación de los Virreyes, para que defendieran los derechos de los indios, los obligaran a trabajar y persiguiesen a los fugitivos hasta restituirlos a sus pueblos. Estas Misiones no tienen términos o linderos señalados con títulos correspondientes, y aún que se discurre que no sean bastante legítimos los de las haciendas y estancias de los españoles y gente de castas, éstas y aquéllos son dueños o poseedores por lo general, de las mejores tierras, y por consecuencia, no hay que repartir a los indios, quienes siembran algunos pedazos de corta consideración, y sirven de peones en las haciendas. Algunas veces se ha intentado que se declaren a los pueblos los términos de sus verdaderas y legítimas pertenencias, pero esta solicitud nunca pasó de los principios, y así subsiste por natural decidía de los interesados, falta de ánimo, inteligencia o facultades para la secuela de un juicio acaso interminable".

El juicio tan desfavorable sobre las Milicias que emite el R. P. Herrera Alcorcha, proviene de la enemistad personal que éste tenía con el Capitán Adelantado don José Antonio Ortiz de Zárate, quien acusó a aquél ante el Visitador General Doctor y Maestro don Gerónimo López Llergo y le hizo varios cargos, siendo los principales: 1o.—Que tanto el M. R. P. Fr. Diego Gagos, Ministro doctrinero de la Misión del Valle del Maíz, como su antecesor Fr. Cristóbal Herrera Alcorcha no sólo han omitido contribuir con la suma de \$ 300.00 cs. que prometieron de sus emolumentos, según consta a fojas 17 de las diligencias, sino que después que dicho Capitán Ortiz de Zárate ha procurado adelantar la obra a espensas de su propio caudal, ha sufrido repetidas contradicciones de los mencionados religiosos, y a mayor abundamiento, persuaden con su ejemplo a los demás feligreses, que se eximan de la contribución, dándoles a entender que no están compelidos con ellos. 2o.—Que así mismo se resisten a la entrega de la Sacristía, que según lo dispuesto por el señor Visitador, debía hacerse a su parte, para que nombrada persona decente, manejase con limpieza las vestiduras sagradas. 3o.—Que dichos religiosos han mantenido y mantienen comercio ilícito vendiendo el trabajo de los indios, recibiendo su importe y remitiéndolos presos al que los necesita, y 4o. y último: Que el Ministro Gagos dijo públicamente que está justamente resentido porque el Capitán Adelantado no quiso que se casara una hija suya con un hijo del Ministro. Como es natural, Ortiz de Zárate pidió la remoción del citado Ministro, lo que no sé si conseguiría: ésto pasaba en el año de 1780 en el mes de Febrero y cuando hacían ya algunos años que se construía la iglesia parroquial...

Del Informe, tomo lo referente a la Misión de Gamotes, dice así:

"En fuerza de la Real Cédula de S. M. y de su celo apostólico, fundó esta Misión el mismo R. P. Fray Juan Bautista Mollinedo, bajo el Patrono y tutela de San Felipe de Jesús, el día diez de Julio de mil seiscientos diecisiete, en que celebró la primera misa con asistencia de los indios Chichimecas de ella, y sus capitanes don Pedro, don Francisco y don Esteban, con otros españoles, en una iglesia de barras o jacal, que los mismos indios tenían hecho (a estímulo de las exhortaciones que dicho Padre les hizo por el año de siete del pasado siglo, en cuyo tiempo logró la felicidad de catequizar a muchos de ellos) de que tomó posesión, confiriendo aquella Doctrina y Administración al Padre Fr. Mateo de la Trinidad, a quien señaló por términos de Jurisdicción, a la parte de oriente, las cumbres de un cerro nombrado La Palma, por el poniente, hasta el arroyo de Los Aguacates, por el norte, todas las cumbres y serranías y vertientes del arroyo de Los Alaquines, y por el mediodía, hasta la cumbre del Cerro de Guayabos, en donde confina y linda con la Misión de Lagunillas, todo lo cual se practicó con muy sensibles demostraciones de gozo en los capitanes e indios.

“Esta Misión dista del Convento de la Custodia como quince leguas; su situación es muy incómoda a la falda de un cerro y rodeada de elevadas y ásperas montañas, y por todos cuatro vientos, no tiene entrada ni salida que no amanece ruina, por cuanto la elevación y aspereza de las serranías en que esta construída, apenas ha permitido abrir (y ésto por las márgenes de los mayores precipicios), unas tan estrechas laderas por dónde vencer las montañas, que con dificultad hay lugar para las manos de los caballos, que no propongan ruina, y en la estación de las aguas, no hay humana criatura que aún a pié se arriesgue por el eminente peligro de vida: de suerte que este notable riesgo y la fatal situación de la Misión, impiden la oportuna administración en tiempo de aguas, y el pueblo verdaderamente sirve sólo para madriguera de los indios y otros forajidos, por muy breñoso y casi inandable de su terreno, que es causa de que los niños que por la mañana asisten a la doctrina, faltan por la tarde, y en ella solamente concurren los pocos que viven en las inmediaciones del Convento que causa lástima. El año de mil setecientos setenta y ocho, fue trasladada esta Misión al actual lugar en donde está, pero su ubicación nada tiene de favorable a dicha administración: su clima es muy cálido”.

“Tiene un arroyo en un paraje que llaman “La Agua de Gamotes”, permanente aunque alcaparrosada, el cual pasa por enmedio de la Misión y riega las pocas veguecitas que hay de laborío en aquel quebrado recinto; a distancia como de tres cuartos de legua de esta Misión, se halla un platanal muy frondoso, situado en la cima de la sierra, con cuya agua se riega, el cual pertenece a los indios, quienes cuidan de él y aprovechan su producto. Este paraje en la situación de las lluvias, es sumamente delicioso y ameno. Su iglesia fue por mí el año de mil setecientos ochenta y siete, la que bendije, y en ella celebré el Santo Sacrificio de la Misa, el día del patrocinio del Señor San José de dicho año”.

“Esta Misión carece de tierra suficiente de labor y motivo por el cual los indios no tienen la que necesitan para su subsistencia por su serranía; se ven precisados a emplear la mayor parte del año, en dar servicio a las haciendas que hay en el discurso de toda la Custodia, para adquirir su mantención por no tener otro arbitrio en su pueblo, de que resulta no poderse lograr en los jóvenes la perfecta instrucción de los rudimentos de Nuestra Santa Fe, porque cuanto lo poco que aprenden durante su residencia en esta Misión, lo olvidan mientras viven ocupados en dichas haciendas, y cuando se restituyen a su domicilio, se les advierte el idiotismo de antes, y es preciso emplear el tiempo de nuevo en recordarles lo que se les había enseñado, sin poder doctrinarlos en nuevas cosas, de suerte que aunque se vean civilizados y adictos a la Religión, no pueden perfeccionarse en las máximas de la Ley, porque siéndoles indispensable estar lo más del año fuera de la Misión, en solicitud de su natural sustento, pierden la estimación a la doctrina, y por consiguiente, su aprovechamiento. A más de

ésto, algunos indios viven amadrigados en los bosques y peñas de aquellas montañas, no siendo fácil al P. Ministro saber de ellos, ni atraerlos a la doctrina por lo muy áspero del monte e intrincadas concavidades en donde se ocultan, todo lo cual procede sensaciones la misma situación”.

“Por éstas y otras justísimas consideraciones, pretendió mi Sahta Provincia por el año de setecientos setenta y ocho, trasladar la Misión a un paraje nombrado Los Nogales (que es la medianía de la misma Jurisdicción) y perteneciente al suelo de la Ciénega de Cárdenas, cuyo plan es todo de pan llevar, con un ojo de agua muy dulce y bastante abundante y permanente que abastece todo aquel espacio de tierra, y en cuyo recinto se colocarían los jacalillos de los indios descubiertamente, y nadie de ellos ni su Jurisdicción dejaría de asistir a la Misa en los días de precepto, como se está verificando actualmente por el peligro de las veredas de la entrada y salida”.

“Aquí seguramente se cogería con mucha facilidad el fruto del Evangelio que tantos años se está sembrando en los indios y cuya radicación y asiento ha embarazado la propia incomodidad de la Misión, y de consiguiente, teniendo terreno en qué verificar sus labores, cesarían los motivos que los obligan a distribuirse en las haciendas, asistirían oportunamente a los diarios sacrificios y doctrina, y el Pe. Ministro sabría de todos y emplearía con más expedición sus tareas”.

“Acaso el presente estado de la Misión dio margen a que los neófitos de ella haciendo recuerdo de su antigua gentilidad el año de ochenta y dos del actual Siglo, manifestaran movimientos de idolatría que calificué con el hecho de haberles aprehendido en una oculta gruta varios idolillos, formados de piedra y barro, vestidos con su especie de mantillas, a quienes ofrecían en algunos traste-cillos, pulque, tamalitos, huevos y otras cosas: ocultándose en paraje incógnito, temerosos de que lo supiera como su Ministro, y los castigase, como efectivamente lo hice (después de que con eminente peligro de que me quitasen la vida, los aprehendí a ellos y a los indios en un espeso y horrible bosque) llevado del celo de la Religión y del bien de aquellas almas, disponiendo el día de Corpus, por la mayor publicidad, una hoguera en la cual presentes los delincuentes, los reduje a ceniza para escarmiento de los idólatras y ejemplo de los demás, apercibidos seriamente para lo sucesivo y explicándoles las terribles penas que merecen los que cometen tan admirables delitos, y que sólo a Nuestro Dios se le debe adoración, cuya reprensión obró tanto en ellos que hasta la presente no se les ha vuelto a advertir acción opuesta a las máximas del cristianismo”.

“Las circunstancias referidas dieron un mérito al M. R. P. Fray Alonso, Guardián y Custodio que también lo era de Rioverde, para comisionar a Fr. Vicente de Olvera, religioso de mi Sagrada Orden y Provincia, a efecto de que le

presentara al Exmo. Sor. Fray don Antonio María Bucarely y Urzua, Virrey que fue de esta N. E. las sensibles consecuencias que demandaban de la fatal situación de la Misión, y el remedio de todo, por medio de la traslación al paraje antes dicho, por el cual ofrecían cambiar el terreno actual a su dueño. Hizolo así Fray Vicente, poniendo presente a los ojos de S. E. las muy recomendables causas que obligaban al Reverendísimo Padre Custodio, a tan justa solicitud, y atendidas por el E. S. dirigió a la pretensión que no se pudo haber despachado, porque a poco tiempo falleció y con este motivo quedó todo en el propio sistema en que se hallaba”.

“No producen estas tierras más que naranjas, limones, aguacates, paguas, ciruelas y plátanos, palmito y azafrancillo criollo que se da en los cerros del cual sacan para tomar y en algunas ocasiones, para sazonar la comida. Los montes se componen de encinas y no fructifican. Linda esta Misión con la de La Palma y Guayabos, pertenecientes a la Provincia del Santo Evangelio y de ella dista, de la primera tres leguas y de la segunda, dos y media, de serranía muy encumbrada y peligrosa, dificultándose al Padre Misionero en caso de una enfermedad intempestiva o dolor ejecutivo, del socorro sacramental”.

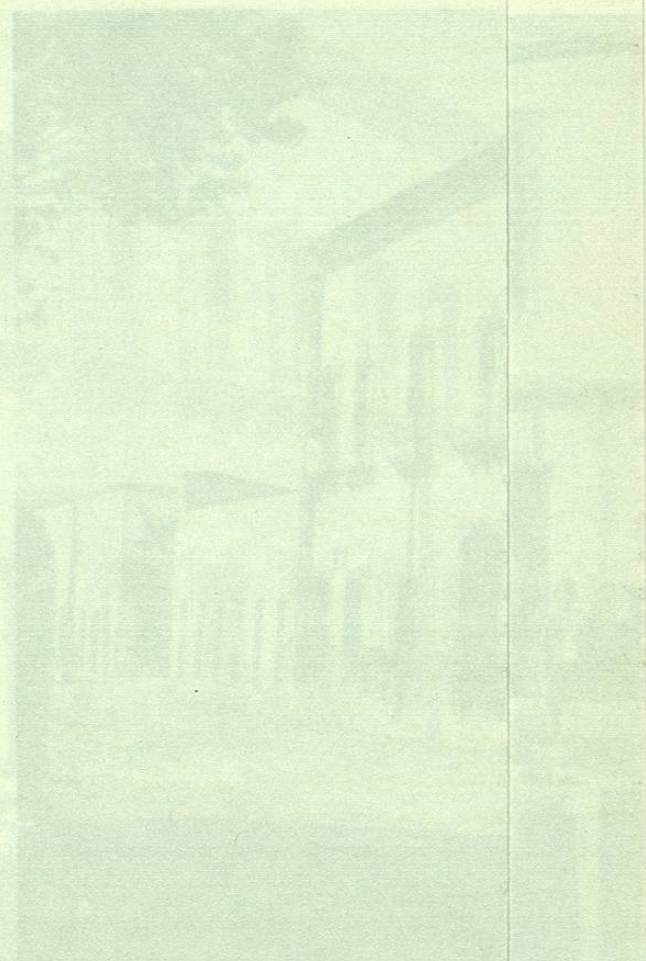
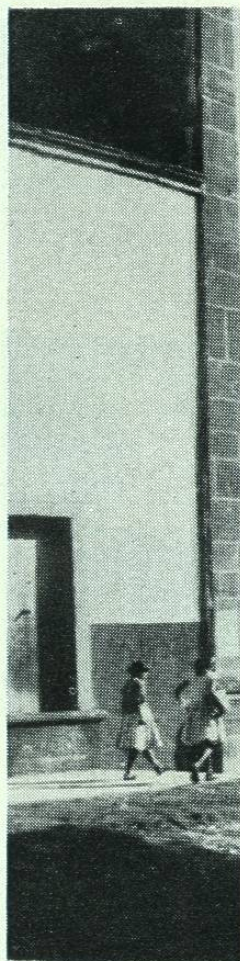
Quedó por luengos años el asunto de la traslación de la Misión en suspenso, bien porque la muerte del Virrey Bucareli y Urzúa lo interrumpió, bien porque no se volvió a agitar: vinieron después los cruentos años de nuestra guerra de Independencia y la Misión sintió, como todo el país, indecibles males: consumada aquella, volvieron a la carga los de Gamotes y comenzaron de nuevo sus gestiones por el año de 1827 viendo coronados sus esfuerzos al siguiente año: los últimos documentos a este respecto, son los que siguen: “Exmo. Sor. El H. Congreso habiendo tomado en consideración la representación del Ayuntamiento de Gamotes, e informe del Departamento de Rioverde, que V. E. acompañó a su Oficio de 28 de Mayo, sobre no poder subsistir por falta de fondos y demás motivos que expone, oyendo el dictamen de la Comisión de Gobernación, acordó lo que sigue: “Dígase al Gobierno disponga que el Prefecto de Rioverde traslade la cabecera del Municipio de Gamotes, al paraje más cómodo y de mejores elementos que haya en la jurisdicción de dicho Municipio; mudando su residencia el eclesiástico que vive en Gamotes al nuevo punto indicado, que esta operación sea en la renovación de Ayuntamiento en el próximo Enero, llevando la denominación de “Nuevo Gamotes”. Lo que traslado a V. E. para su conocimiento y demás fines. Dios, etc. San Luis Potosí, Octubre 6 de 1827”.

Tres lugares eran los que pudieran convenir en la traslación de Gamotes, y después de maduro estudio —se entiende— optaron por la Congregación del Sabino, por ser superior a los demás, por las razones que adujo el Prefecto Terrazas y fueron estas: “Exmo. Sor. En cumplimiento de lo que esa Superioridad me dijo en Oficio de 6 de Octubre último, al prevenirme la traslación de la Cabecera del Municipio de Gamotes, digo a V. E. que en la vista que verifiqué con especialidad de todos aquellos puntos, y entre los tres en que únicamente pudiera mudarse que son Nogales, Granjeno y una gran llanura que está muy inmediata a la Congregación del Sabino, preferí a este porque aventaja en elementos a los otros, pues tiene agua permanente, buen piso, bastante leña, su vecindario es numeroso y están cerca, todos aquellos lugares: de todas estas ventajas carece Nogales, pues situado en una angosta cañada, son muy cortas dos vegetas que tiene para fundar “una población que con el tiempo, se hará de mucha extensión, y quedaría muy ridícula la fundación de la Villa allí. Lo que pongo en el debido conocimiento de V. E. así que como pa. cumplir con lo que se me preceptúa en el Oficio que va citado en el que se me inserta lo que había dispuesto el H. Congreso, relativo a esta materia, fué necesario para que tuviera efecto, la salida del eclesiástico que debe vivir en el Nuevo Gamotes, que se pidiera prestada la capilla al Sabino, a donde mandé se trasladasen los vasos sagrados, Paramentos y Alhajas que estaban en la capilla de la antes llamada Misión: lo que servirá a V. E. de gobierno.— Dios y Libertad, Enero 2 de 1,828.— José María de Terrazas. (rub)— Ecselentísimo Señor Gobernador del Estado libre de San Luis Potosí”. La contestación fué: Exmo. Sor.— Queda enterado el H. Congreso del Oficio de V. E. de 9 del corriente, acompañando copia del Oficio que remitió el Prefecto de Rioverde, relativo al terreno que juzga a propósito para la fundación del Nuevo Gamotes, y lo decimos a V. E. en contestación.” Dios y Ley, San Luis Potosí Eno. 10 de 1,828. Luis Guzmán. (rúb.) Pascual de Aranda (rúb.) D. S.—Exmo. Sor. Vice Gobernador de este Estado”.

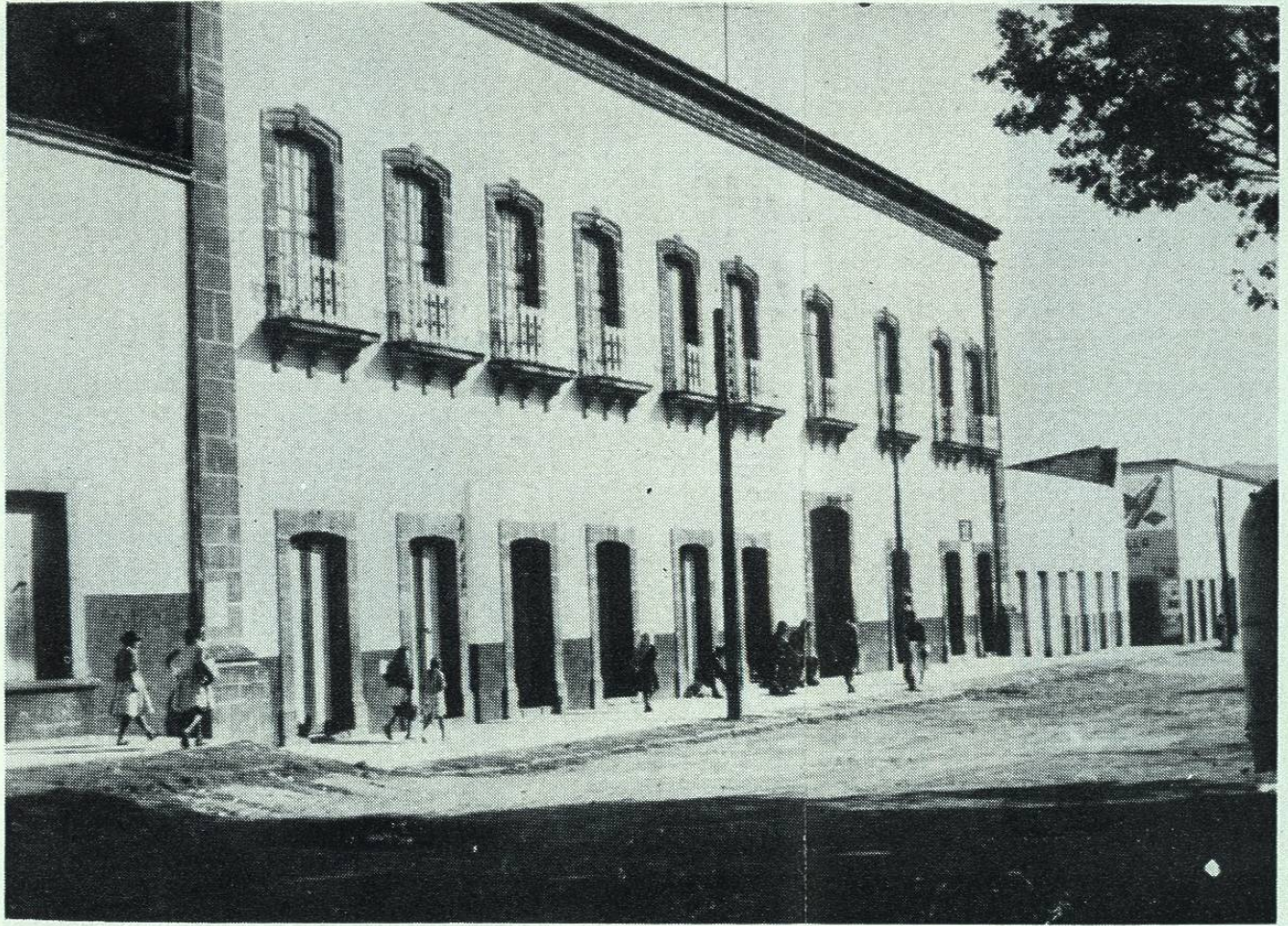
Contratado el terreno se convino con los dueños de las haciendas de Amoladeras y de San Nicolás de Cárdenas, en comprarles una legua cuadrada de tierras y se dividió el plan en manzanas de cien varas para habitaciones, midiéndose además, 47 fanegas de labor, que se valorizaron y vendieron por cuenta del M. I. Ayuntamiento, dándose las a los labradores en abonos: quedaron éstos obligados con hipoteca especial, a pagar el 5% del precio y en cuanto a los ejidos, el Ayuntamiento reconocía su valor, con el mismo rédito y las mismas obligaciones que los colonos. Las haciendas que cedieron la legua cuadrada para el Nuevo Gamotes (Amoladeras y Ciénega de San Nicolás de Cárdenas) fueron, antes, del Ilmo. Sr. Arzobispo de Manila, Vieyra y Rojo, y le fueron rematadas por orden de S. M. don Carlos III, por haber entregado la plaza de Manila, Filipinas, de

la que era —interinamente— Gobernador el citado; la primera la adquirió el señor Noriega y la segunda, don Felipe Barragán y por herencia, pasó a su viuda doña María Faustina Ortiz de Zárate de Barragán y a sus hijos políticos don Pedro Díez Gutiérrez del Olmo y don Vicente Ruiz de Bustamante; el representante de éstos fue el Coronel don Esteban Moctezuma, que en varias ocasiones se sublevó contra el Gobierno, alcanzando renombre, y tanto, que la Villa de Alaquines se llamó “Moctezuma”, aunque no prevaleció este nombre y siguió llamándose como hasta entonces...

En el año de 1857 pidió el I. Ayuntamiento, por mediación de su Presidente don León Martínez, (el mismo que había hecho el trazo del Nuevo Gamotes a la manera romana, con un arado) que se le cambiara el nombre al pueblo, porque el que lleva “carece de etimología, sentido y significación”, ignorando que la Misión se llamó San Felipe de los Gamotes, porque al fundarse, vivían unas tribus llamadas así, y cerca de la Misión había una laguna que se llamaba “De los Gamotes”, por la misma razón. El Oficio es el siguiente: “Este Ayuntamiento en sesión ordinaria de hoy, ha acordado dirigirse a la H. Legislatura del Estado, para que en virtud del Supremo Poder Legislativo que ejerce, se digne decretar que el nombre que ha tenido hasta hoy esta Villa del Nuevo Gamotes, sea substituido por VILLA DE RAYON, por las razones siguientes: considerando que el nombre de Gamotes carece de etimología, sentido y significación, que es repugnante a la civilización de nuestro Siglo que poblaciones fundadas después de nuestra emancipación política, conserven nombres de tradiciones ridículas que les han hecho dar, después de que es ofensivo a la gloria de nuestros Héroes, que justamente debemos inmortalizar, posponerlo a un nombre vago, cuando la gratitud y el reconocimiento nos estimulan a perpetuar su memoria en el nombre de una población, como lo hacen todas las naciones civilizadas... Esta corporación teniendo en cuenta lo antes dicho, y más, que no expone porque no se oculta a la sabia penetración de esa Honorable Legislatura, expresando el vivo deseo de este vecindario y descansando en la justa oportunidad este Ayuntamiento, pongo en conocimiento de V. S. este acuerdo, para que se digne elevarlo al Superior de la H. Legislatura, encareciéndole que interponga sus respetos para el buen éxito de esta solicitud.— Con este motivo, reitero a V. S. las seguridades de mi aprecio y distinguida consideración.— Dios y Libertad, Gamotes, Nov. 16 de 1857. León Martínez (rub.)— Presidente.— Rafael Resendis, Srio. (rub.)— Al Prefecto del Distrito de Rioverde”.



Palacio Municipal, Rioverde, T.S.



Palacio Municipal, Rayón, S. L. P.

la que era —
ñor Noriega
doña María
Pedro Díez
tante de éste
se sublevó co
quines se llar
dose como h

En el
dente don Le
tes a la mane
perque el que
la Misión se
tribus llamada
los Gamotes”
to en sesión
tado, para qu
cretar que el
substituido po
el nombre de
nante a la civ
tra emancipac
hecho dar, de
me te debemo
el reconocimie
población, con
niendo en cues
sabia penetrac
te vecindario
en conocimient
la H. Legislat
de esta solitud
cio y distingui
León Martínez
fecto del Distr

